CONTRATO N° 46 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***RUSTICASA SRL*** *con domicilio en Charles de Gaulle N°474 C/ Campos Cervera , República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sra. Cristina Margarita Souto Mello*** *, con* ***C.I. N°574.921*** *, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN DIRECTA 42/19 "REACONDICIONAMIENTO SALA VIP1 EMBARQUE DEL AISP"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA 42/19 "REACONDICIONAMIENTO SALA VIP1 EMBARQUE DEL AISP"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 362.903***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa N°34/19*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°18/19 de fecha 18 de Junio de 2019***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de pintura	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	2.950.000	2.950.000
2	Servicio de colgadura de papel	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	9.800.000	9.800.000
3	Panel decorativo	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	3.400.000	3.400.000
4	Mesa consola de acero y vidrio	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	5.200.000	5.200.000
5	Lampara de pie	Unidad	Unidad	1	PLAZA OFERTA	CHINA	3.658.000	3.658.000
6	Plafon de madera	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	1.872.000	1.872.000
7	Porta Velas	Unidad	Unidad	2	PLAZA OFERTA	CHINA	590.000	1.180.000
8	Follaje de hojas Artificiales	Unidad	Unidad	1	ECCO	CHINA	7.176.000	7.176.000
9	Sillon	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	5.250.000	5.250.000
10	Apoya pies	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	2.800.000	2.800.000
11	Mesa redonda de madera	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	3.690.000	3.690.000
12	Lampara colgantes	Unidad	Unidad	1	BGREEN	CHINA	1.980.000	1.980.000
13	Cuadros decorativos	Unidad	Unidad	3	RUSTICASA	NACIONAL	1.820.000	5.460.000
14	Alfombra	Unidad	Unidad	1	SAN CARLOS	BRASIL	1.890.000	1.890.000
15	Reloj de pared	Unidad	Unidad	1	PLAZA OFERTA	CHINA	570.000	570.000
16	Sofa (segun EE.TT)	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	6.535.000	6.535.000
17	Sofa (segun EE.TT)	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	5.745.000	5.745.000
18	Sillon de Cuero	Unidad	Unidad	2	COUFA	NACIONAL	2.800.000	5.600.000
19	Plafon de madera	Unidad	Unidad	2	RUSTICASA	NACIONAL	1.890.000	3.780.000
20	Mesa lateral	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	3.790.000	3.790.000
21	Mesa de Centro	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	9.300.000	9.300.000
22	Alfombra	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	4.920.000	4.920.000
23	Panel de madera	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	4.300.000	4.300.000
24	Tabiques de madera	Unidad	Unidad	2	RUSTICASA	NACIONAL	4.500.000	9.000.000
25	Tabiques de madera	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	4.800.000	4.800.000
26	Planta artificial	Unidad	Unidad	1	PLAZA OFERTA	CHINA	3.450.000	3.450.000
27	Planta artificial	Unidad	Unidad	2	PLAZA OFERTA	CHINA	360.000	720.000
28	Libro de Paraguay	Unidad	Unidad	1	BOOKS	NACIONAL	415.000	415.000
29	Azucarero	Unidad	Unidad	1	PLAZA OFERTA	CHINA	77.000	77.000
30	Esmerilado de vidrio	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	6.460.000	6.460.000
31	Retoque de paredes	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	1.450.000	1.450.000
32	Sofa (segun EETT)	Unidad	Unidad	2	RUSTICASA	NACIONAL	3.890.000	7.780.000
33	Lampara	Unidad	Unidad	3	BGREEN	CHINA	675.000	2.025.000

34	Instalacion electrica	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	1.150.000	1.150.000
35	Mesa lateral de madera	Unidad	Unidad	2	RUSTICASA	NACIONAL	2.190.000	4.380.000
36	cuadro decorativo de Plantas artificiales	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	1.490.000	1.490.000
37	Cortina vertical	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	2.200.000	2.200.000
38	Alfombra	Unidad	Unidad	1	SAN CARLOS	BRASIL	2.890.000	2.890.000
39	Plafon de madera	Unidad	Unidad	1	RUSTICASA	NACIONAL	876.000	876.000
40	Espejo para baño	Unidad	Unidad	1	AGPAR	NACIONAL	895.000	895.000
41	cuadro decorativo de Plantas artificiales	Unidad	Unidad	4	RUSTICASA	NACIONAL	380.000	1.520.000
42	Espejo para baño	Unidad	Unidad	2	AGPAR	NACIONAL	600.000	1.200.000
43	Lampara	Unidad	Unidad	2	BGREEN	CHINA	932.000	1.864.000
44	Cartel prohibido fumar	Unidad	Unidad	1	MYM DIGITAL	NACIONAL	195.000	195.000
							TOTAL	**155.683.000**

El presente Contrato asciende a un monto total de ***Gs. 155.683.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones Seiscientos ochenta y tres mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS: El servicio y los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo no mayor a **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

LUGAR DE ENTREGAS: Salón Vip 1 Embarque del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. (AISP).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa - SDAF y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del llamado.-*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Junio y año 2019.

Rusticasa S.R.L.

CRISTINA MARGARITA SOUTO MELLO
RUSTICASA SRL

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil